



TEPJF inscribe a AMLO en lista de infractores electorales

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el presidente López Obrador violó los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad por llamar a no votar por la oposición en una de sus conferencias, por lo que ordenó inscribirlo en la lista de infractores electorales.

El Tribunal, tras un análisis del caso determinó también que el mandatario utilizó indebidamente recursos públicos, ya que el mensaje se dio fue a través de su acostumbrada conferencia desde Palacio Nacional.

Legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) y de Movimiento Ciudadano (MC) denun-

ciaron al Presidente por su mensaje del pasado 27 de marzo, en el que hizo llamados a no votar por la opción a la que se refiere como “bloque opositor”. “Ni un voto a los conservadores, sí a la transformación”, fue una de las expresiones del mandatario.

El TEPJF determinó que este llamado del Presidente impactó en el proceso electoral que se realizaba en el Estado de México y Coahuila, lo que quedó asentado en “el hecho de que manifestara que hay un Plan C, que consiste en no votar por el bloque conservador para que siga la transformación, que ni un voto a los conservadores, sí a la transformación que inició en 2018. (Redacción) •